



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.111

Fecha (dd/mm/aaaa):23/07/2021

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00303 02	Ejecutivo	SOCORRO ESPINEL MERCHAN	SOCIEDAD PABLO A. TRILÑLOS SUCESORES PANADERIA TRILLOS LTDA.	Auto termina proceso por Pago Ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y archivo del proceso	22/07/2021		
68001 31 05 001 2018 00382 00	Ordinario	JOSE DE JESUS RUEDA MANTILLA	PORVENIR S. A.	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2018 00429 00	Ordinario	JOSE MAURICIO MARIN MORA	UGPP	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a la apoderada de COLPENSIONES y Da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2019 00079 00	Ordinario	ROSALBA GARZON	LUZ OMAIRA PRADA BOTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el articulo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2019 00090 00	Ordinario	ALVARO MANUEL LOPEZ SANTAMARIA	INVERSIONES ESPAÑA Y CIA. S. EN C.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad PRIMERO.RECHAZA de planola nulidad planteada porINVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIAS.A.S. por intermedio de apoderada judicial,de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO.Una vez en firme el presente proveído, regresen las diligencias al despacho, a fin de dar continuidad al trámite de la referencia.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2019 00188 00	Cancelación de Personeria Juridica de Sindicato	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES PUBLICOS - SINEYTRAPUB-	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se tiene por no contestada la demanda por la organización sindical SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA - SINEYTRAPUB y se fija el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para celebrar audiencia pública, conforme lo dispone el artículo 380 del CST	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00215 00	Ordinario	FREDY FERNANDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	INSURCOL LTDA.	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se aclara, que el apoderado de la parte pasiva, cumplió con elrequerimientorealizado por el despacho en la audiencia de que trata el artículo 77, el 12 de enero del año en curso, de tal manera, que se incorpora la prueba obrante en el archivo No.026del expediente digital, contentiva del video solicitado por el extremo activoen dicha diligencia, prueba quequeda a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.De esa forma, queda resuelto el memorial allegado por el apoderado de INSURCOLLTDA.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2019 00359 00	Ordinario	DIANA LUZ VALDIVIESO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a los apoderados de los demandados, Da por contestada la demanda y Señala el día SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA (2:30 PM) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2019 00449 00	Ordinario	JULIO INFANTE GARNICA	EDS EXICENTRO	Auto Nombra Curador Ad - Litem del demandado OSCAR ENRIQUE ALVAREZ ASCANIO, recayendo tal designación en elabogado, Dr. NELSON GARCIA VERA, identificadocon C.C. No.88155846y portador de la T.P. No.209530,condirección: Carrera 23 A N° 101-48 Barrio Provenza,correo Electrónico: negave_08@hotmail.comy teléfonos: 3185897403-6365108Comuníquesele esta designación mediante oficio, con las advertencias previstas al respecto en el numeral 7º del mencionado artículo 48 del CGP y en el artículo 49 de la misma obra.Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.en concordancia con el art. 10 del D. 806 de 2020,se ordena el emplazamiento del demandado OSCAR ENRIQUE ALVAREZ ASCANIO,mediante su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, según lo previsto en el art. 108 del C. G. P.y sin necesidad de	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00300 00	Ordinario	LUIS ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se advierte que por error involuntario, el 12 de julio pasado, se profirió auto, entre otras cosas, fijando fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, siendo que tal actuación ya se había realizado en auto proferido el 22 de junio del año en curso, de ahí, que haya lugar a dejar sin efectos el primer auto de los mencionados, esto es, el 12 de julio del 2021, providencia en la cual se dio por contestada la demanda por parte de los demandados y se fijó fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2020 00337 00	Ordinario	GLORIA ISBEL ARENAS SILVA	PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a los apoderados de los demandados, Da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES y PROTECCION S.A, da por no contestada la demanda por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, da por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señala el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00032 00	Ordinario	JUAN PABLO APARICIO DIAZ	CLAUDIA JIMENA BARAJAS ARCHILA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Reconoce personería a la apoderada judicial de los demandados , se le tendrá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.	22/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00084 00	Ordinario	JOHANA XIMENA ESPINOSA COLMENARES	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería al apoderado del demandado, Da por contestada la demanda, da por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y Señala el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	22/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00293 00	Ordinario	CARLOS ANDRES PEREZ MENDEZ	MEDUSA PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTACULOS S.A.S	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	22/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00301 00	Ordinario	FELIX ANTONIO PEREZ RONDON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	22/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO